



RESOLUCIÓN DE LA REGIDORA-DELEGADA DE JUVENTUD POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO DISFRACES DEL CARNAVAL DE MOGETE 2026

Neus Tormo Jorques concejala-delegada de Juventud de la Corporación Local de Mogente, en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esta condición, y de los cuales me son conferidas por el Sr. alcalde en su decreto n.º 1.026 de 1 de agosto de 2023, y atendidos los antecedentes y consideraciones que a continuación se recogen:

I. Antecedentes de hecho:

1. Vista la provisión de Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2026, en la que dispone que se redacte por los servicios de juventud del Ayuntamiento el modelo de bases para el concurso disfraces del carnaval de Mogente 2026.

2. Viste la propuesta de bases redactado por los servicios de juventud del Ayuntamiento, de fecha 14 de enero de 2026, para el concurso disfraces del carnaval de Mogente 2026.

3. Viste el informe de Secretaría-Intervención, de fecha 15 de enero de 2026, emitido a petición de Alcaldía, en el cual se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

4. Viste el informe de fiscalización de Secretaría-Intervención, de fecha 15 de enero de 2026, que acredita la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, constando en el expediente administrativo certificado de existencia de crédito. Aplicación presupuestaria: 33700-48000.

II. Fundamentos de derecho:

1.º- Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.º- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º- Los artículos 55 y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4.º- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.

5.º- El artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6.º- La Ordenanza general de subvenciones municipal.



7.º- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos y de la legislación vigente que resulta de aplicación, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la convocatoria por procedimiento de concurrencia competitiva, el concurso “Concurso de disfraces de Carnaval de Mogente 2026”, con las bases que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Una vez aprobadas la presente convocatoria y las bases, dando la publicidad en ellas previstas, en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a través de la página web municipal (<http://www.moixent.es>) y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, únicamente a efectos informativos.

Tercero. La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente a la publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Comunicar al área de Intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la regidora-delegada de Juventut, Neus Tormo Jorques

Documento firmado electrónicamente